



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 224-2023-MPPA-A

Aguaytía, 19 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Expediente Externo N° 7090-2023, la solicitud de fecha 25 de abril de 2023, el Informe N° 007-2023-MPPA-A-SGGSAyS-ATM, de fecha 05 de mayo del 2023, la Carta N° 066-2023-SGGSAyS-GSPYGA-MPPA-A, de fecha 11 de mayo del 2023, Carta N° 674-2023-MPPA-GM-GSPGA, de fecha 05 de junio del 2023, y el Informe Legal N° 286-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 14 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su Artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales";

Que, con Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, se aprueban los "Lineamientos para la inscripción, reconocimiento, registro y actualización de las Organizaciones Comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los Centros Poblados Rurales";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2015-MPPA-A, de fecha 10 de noviembre 2015, se aprobó el Reglamento para el reconocimiento y registro de las Organizaciones Comunales que administran servicios de saneamiento en el ámbito del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Región de Ucayali;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPPA-A, que aprueba las funciones del Área Técnica Municipal de Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, es promover la formación de organizaciones comunales (JASS Comités u otras formas de organizaciones), para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas;

Que, mediante Solicitud, de fecha 24 de abril del 2023, el Sr. Alan Bequer Flores Urbano, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de Servicios de Saneamiento del nuevo Concejo Directivo periodo 2023-2025, solicita el reconocimiento del concejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Fiscal de Organización Comunal elegidos democráticamente para la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento de dicho centro poblado, para lo cual adjunta los requisitos para su reconocimiento, señalando a su vez, que dicha asamblea general para el proceso electoral y elección del Concejo Directivo de la JASS de el/la Alcalde de la organización



Es Copia Fiel del Original
Mercedes Gonzales Pinedo
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

comunal del centro poblado rural de Bajo Shambillo, celebrada el 01 de enero de 2023, a horas 19:30, quedando conformado de la siguiente manera:

- Reconocimiento de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento del Centro Poblado Bajo Shambillo, jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad, por el periodo de dos (02) años, (2023 - 2025), el mismo que está integrado por las siguientes personas:

Nº	Nombres Y Apellidos	DNI	Cargo
1	Alan Bequer Flores Urbano	42702650	Presidente
2	Mariela Charre Rafael	76478399	Vicepresidente
3	Erlinda Charre Salvador	22753643	Tesorera
4	Esther Ruthvila Tello Victorio	62986031	Secretaria
5	Katherine Tarazona Tolentino	78687423	Vocal I
6	Aurelio Villanueva Justo	22750324	Vocal II

- Reconocimiento del Fiscal del Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento (JASS), del Centro Poblado de Bajo Shambillo, por el periodo de tres (03) años (2023-2026):

Nombre y Apellidos	DNI	Cargo
Armando Alipio Gonzales Pujay	41392985	Fiscal

Que, mediante Carta Nº 066-2023-SGGSAY-SGPYGA-MPPA-A, de fecha 11 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento, en merito al Informe Nº 007-2023-MPPA-ASGGSAY-ATM, de fecha 05 de mayo de 2023, solicita el reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Bajo Shambillo, del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali;

Que, a través de la Carta Nº 674-2023-MPPA-GM-GSPA, de fecha 05 de junio del 2023, el Gerente (e) de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita emitir acto resolutivo de Reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Administradora de Agua y Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Bajo Shambillo. Ante ello con Proveído S/N, de fecha 13 de junio de 2023, el Gerente Municipal solicita al Gerente de Asesoría Jurídica la opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal Nº 286-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 14 de junio del 2023; la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente la solicitud de reconocimiento al Nuevo Concejo Directivo de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Bajo Shambillo, del Distrito y Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, petitionado por el Sr. Alan Bequer Flores Urbano, en su condición de Presidente de dicha asociación;

Que, mediante el proveído S/N, de fecha 19 de junio del 2023; el Gerente Municipal autoriza se proceda con la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al Nuevo Concejo Directivo de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento del Centro Poblado Bajo Shambillo, del Distrito y Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, por el periodo de dos (02) años, el mismo que está conformado por los siguientes integrantes:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

Nº	Nombres Y Apellidos	DNI	Cargo
1	Alan Bequer Flores Urbano	42702650	Presidente
2	Mariela Charre Rafael	76478399	Vicepresidente
3	Erlinda Charre Salvador	22753643	Tesorera
4	Esther Ruthvila Tello Victorio	62986031	Secretaria
5	Katherine Tarazona Tolentino	78687423	Vocal I
6	Aurelio Villanueva Justo	22750324	Vocal II

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como Fiscal del Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento (JASS), del Centro Poblado Bajo Shambillo, al señor **Armando Alipio Gonzales Pujay**, identificado con DNI N° 4139298, por el periodo de tres (03) años.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que dé cumplimiento y ejecución a la presente Resolución, y proceda a inscribir en el libro de Registro de Organizaciones Sociales.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General con la notificación de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a los interesados, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCAIDE PROVINCIAL

